



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN N° 7040

BUENOS AIRES, 02 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-5611-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, la firma HLB PHARMA GROUP S.A. informa el cese de actividades para especialidades medicinales, solicitando la baja de habilitación para su establecimiento sito en Monroe 1378, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la baja del Director Técnico y de la Codirectora Técnica, farmacéuticos Gabriel Aime y María Eugenia Schiatti, respectivamente.

Que a fs. 2 del Expediente se adjunta el Certificado de Inscripción de Establecimiento original otorgado por Disposiciones Nros. 0624/12 y 5916/12 de fechas 31 de enero de 2012 y 9 de octubre de 2012, respectivamente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, con el objeto de verificar lo solicitado en dicho expediente, procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección: 289/14 de fecha: 05/05/2014).

[Handwritten signatures and initials]



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN N° 7040

Que a fs 4 y 5 se agrega una copia del acta labrada mediante la cual se constata que en el establecimiento de la citada empresa no se encuentra instalado ningún equipo productivo ni de control de calidad.

Que a fs.6 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. en el citado domicilio.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. sito en Monroe 1378, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7040

MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SÓLIDOS, SEMISOLIDOS, LÍQUIDOS TÓPICOS NO ESTÉRILES E INYECTABLES, TODAS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALÁCTAMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES CON ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DROGAS, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. (FUSIÓN POR ABSORCIÓN)

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma HLB PHARMA GROUP S.A, por Disposiciones ANMAT n° 0624/12 y 5916/12, de fechas 31 de enero de 2012 y 9 de octubre de 2012, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Limitase la inscripción del farmacéutico Gabriel Aime, Matrícula Nacional n° 14124, como Director Técnico, y de la farmacéutica María Eugenia Schiatti, Matrícula Nacional n° 16099, como Co-Directora Técnica, de la firma HLB PHARMA GROUP S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

Rp.
f.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de las Púeblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7040

entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

Expediente n° 1-47-5611-13-0

DISPOSICIÓN N° 7040

FFCB

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Rp
f.

[Handwritten signature]